

PERSONAJES DEL SUR (SAN MIGUEL DE ABONA):
DON NICOLÁS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (1791-1844),
CAPITÁN DE CABALLERÍA DEL EJÉRCITO REALISTA EN VENEZUELA
Y REGIDOR DECANO DE BARQUISIMETO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Este artículo está dedicado a un personaje poco conocido, don Nicolás Hernández de la Cruz, sin duda uno de los hijos más ilustres de Las Zocas, que hace más de dos siglos emigró a Venezuela, donde prestó importantes servicios a la Corona, pues llegó a ser capitán de Caballería en el Ejército Realista, empleo con el que resultó herido y obtuvo su retiro; luego fue elegido regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Barquisimeto; y posteriormente estuvo embarcado durante cuatro años. Tras 16 años en América regresó a su pueblo natal, en el que contrajo matrimonio y se apartó de la vida pública, lo que influyó en que su nombre quedase sumido en el olvido.

NACIMIENTO EN UNA FAMILIA VINCULADA A LA POLÍTICA LOCAL

Nuestro biografiado nació en el pago de Las Zocas el 3 de mayo de 1791, siendo hijo de don José Hernández Manuel y González y de doña Agustina Antonia (Hernández) de la Cruz y Rodríguez. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia parroquial matriz de San Pedro Apóstol de Vilaflor (a cuya jurisdicción correspondía por entonces dicha localidad) por don Agustín Lorenzo Viera y Torres, beneficiado curado de la misma y examinador sinodal del Obispado; se le puso por nombre “*Nicolás Alexandro de la Cruz*” y actuó como padrino, con licencia de su superior, “*el R.P. Fr. Nicolás de León, presbítero del Orden del Gran Padre San Agustín y morador del convento de este Lugar*”.

Don Nicolás creció en el seno de una familia fuertemente vinculada a la vida municipal de San Miguel de Abona, pues varios miembros ocuparon cargos de responsabilidad en el Ayuntamiento de dicha localidad. Su abuelo materno, *don Agustín Hernández de la Cruz*, fue representante de la amplia jurisdicción de Vilaflor en el Cabildo general de la isla celebrado en 1773 y uno de los promotores de la segregación de San Miguel en 1798. Su padre, *don José Hernández Manuel*, fue síndico personero en la primera Corporación municipal de 1798, alcalde en tres etapas (1802, 1808 y 1814) y diputado para el Cabildo abierto de La Laguna en 1817. Su hermano, *don Bartolomé Agustín Hernández*, fue fiel de fechos en tres ocasiones (1810, 1812 y 1815), primer regidor en dos (1835 y 1836) y alcalde en otras siete (1819, 1823, 1833, 1836, 1840, 1843 y 1844). Y su cuñado, *don Francisco Rodríguez Feo y Hernández* (casado con doña Ana Hernández de la Cruz), también fue alcalde de San Miguel en tres ocasiones (1828, 1841 y 1844).

Antes del nacimiento de nuestro biografiado, según el padrón confeccionado en 1779 por encargo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, su familia vivía en la casa nº 504 del extenso término de Vilaflor, en la “*Calle de Socas*”; don José Manuel Hernández figuraba con 36 años y “*usa de labranza*”, mientras que doña Agustina de la Cruz contaba 32 años y “*educa su familia*”. Tenían por entonces tres hijos: Agustín, de 9 años, Feliciano, de 7, y Tomasa, de 3. En una nota posterior se destacaba la situación económica de

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Don Nicolás Hernández de la Cruz (1791-1844), capitán de Caballería en Venezuela y regidor decano de Barquisimeto”. *La Tajea*, nº 17 (septiembre-octubre de 2005): 15-16. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

la familia, la más pudiente de dicho pago y una de las más desahogadas de todo el término: “*Éstos pasan bien, tienen casa propia, seis fanegadas de tierra, una yegua, cuarenta cabras, quince ovejas, seis colmenas y dos lechones*”.

Casi tres décadas después, en un padrón parroquial de 1808, la familia continuaba empadronada en el pago de “*Las Socas*” de San Miguel; don José Hernández figuraba con 67 años de edad y le acompañaba su esposa, así como dos hijos (uno de ellos don Nicolás), dos hijas y una criada.



San Miguel de Abona, municipio natal de don Nicolás Hernández de la Cruz.

EMIGRANTE A VENEZUELA, CAPITÁN DE CABALLERÍA DEL EJÉRCITO REALISTA Y REGIDOR DECANO DE BARQUISIMETO

En 1809, a los 18 años de edad, don Nicolás emigró a Venezuela, donde permaneció durante 12 años. En ese tiempo, debido a sus méritos personales y a su calidad de hacendado, con importantes bienes de fortuna, obtuvo plaza de oficial en el Ejército Realista, en el que alcanzó el empleo de capitán de Caballería. Como tal, prestó importantes servicios al Reino en su lucha contra los independentistas venezolanos hasta resultar herido en campaña, motivo por el cual se le concedió el retiro por el general en jefe de dicho Ejército, don Pablo Morillo.

Después de abandonar la carrera militar fue elegido regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Barquisimeto, en el que luego pasó a ser regidor decano, cargo que ostentaba en 1821. Por entonces Barquisimeto gozaba de notable importancia, pues ya en 1810 era la sexta ciudad de Venezuela, con 11.300 habitantes. A pesar de estar ubicada en una región árida, entre las Sierras de Aroa y Portuguesa, su potencial agrícola estaba en esa época en clara expansión. Además, su fácil comunicación con Carora, Tocuyo y Yaracuy favorecía el establecimiento en ella de numerosos comerciantes, arrieros y trajineros.

El 1 de marzo de dicho año 1821 don Nicolás elevó al Ayuntamiento de Barquisimeto la siguiente instancia, en un papel sellado con el juramento del Rey Fernando VII a la Constitución², en la que solicitaba que se le certificasen sus méritos y circunstancias personales durante su estancia en Venezuela:

Señores del Muy Ylustre Ayuntamiento

² El 9 de marzo de 1820, el Rey absolutista Fernando VII se había visto obligado a aceptar oficialmente el triunfo de la revolución liberal y jurar la Constitución de 1812.

Don Nicolas Hernandez de la Cruz, Capitán de Ejército de Caballería retirado, y Regidor decano de este Y.A. con el debido respecto a V.S. digo: que para efectos que me convienen necesito que V.S. M.Y. sirva certificarme a continuación de esta por los particulares siguientes.

Al primero si desde el año de 1809 en que llege de Islas Canarias de donde soy oriundo me conocen de trato vivo y comunicación.

Segundo Si les consta que por mi buen prosedimiento he merecido la mayor estimación de todos los habitantes, de esta Provincia, como tambien por mis Meritos, tanto personales como pecuniarios, me han hecho acreedor a los empleos con que se me ha distinguido por la Nación.

Al tercero si les consta soy soltero con lo demas que les consta sobre mi conducta política y moral: y fecha devolviendo original para los usos que me corresponden que asi en merced que pido. Barquisimeto á primero de Marzo de mil ochocientos veintiuno.

Al día siguiente, 2 de marzo, se reunió el Ayuntamiento en las Salas Capitulares para disponer: “Certifique como solicita esta parte y fecha devuelvase”. Y así se hizo:

D. Nicolas Hernandez de Fuentes³, Alcalde 1º constitucional, D. José María Vazquez, Alcalde 2º, D. Juan de Amaral, D. Felipe Aro y D. Tomas Rodríguez, Regidores, y D. Andres Fernandez, uno de los syndicos

Certificamos: que D. Nicolas Hernandes de la Cruz Capitán de Exercito Retirado y Regidor de esta Ilustre Corporación le conocemos de vista trato y comunicación desde el año que se expresa en el primer particular = Al 2º que es cierto y nos consta quanto en el se pregunta = Al 3º que igualmente nos consta en el particular, Que su conducta política y moral ha sido lo mas juiciosa, y arreglada: que ha hecho servicios de mucha importancia en favor de la Nación; y que en el servicio de campaña salió herido, por lo que S.E. el general en Gefe D. Pablo Morillo le concedió el retiro y para los fines que le convengan le damos la presente, que firmamos: en esta Sala Capitular en dos de Marzo de mil ochocientos veinte y uno con testigos por enfermedad del Secretario.

Nicolas Hernández de Fuentes / José M^a. Vazquez / Juan Amaral / Felipe de Aro / Tomas Rodríguez del Castillo / Andres Fernández / Tgos Juan Antonio Rodríguez / Pedro Alvarez.

Dicho certificado también estaba encabezado por el sello del Ayuntamiento y el juramento de la Constitución en 1820. Pero por falta de notario público, la autenticidad de dicho documento y de los individuos que componían el Ayuntamiento Constitucional fue certificada por don Luis Vicente Martínez y la Paz, administrador de Hacienda Pública, y don Saturnino Sánchez, de la Casa Administradora de la Renta del Tabaco.

REGRESO A SAN MIGUEL DE ABONA

Poco después de expedírsele el anterior certificado, en ese mismo año 1821, don Nicolás Hernández de la Cruz abandonó Venezuela. Tras permanecer embarcado durante cuatro años, en los que a causa de la guerra se dilató la tramitación de la licencia para regresar a su tierra, a finales de 1825 llegó a su pueblo natal y se estableció en la casa de sus padres.

El 16 de septiembre de 1826, a los 35 años de edad, compareció ante el párroco de San Miguel de Abona con el fin de iniciar el expediente para contraer matrimonio con doña Jacinta María Gómez Bello, de 19 años, natural y vecina de dicho pueblo, “*donde siempre ha vivido sin haber hecho ausencia notable de él*”, e hija de don Agustín Antonio Gómez y doña Micaela Bello Marrero. En su declaración, don Nicolás expuso:

³ Con esos apellidos, es muy probable que este alcalde también tuviese vínculos familiares con la comarca de Abona, de donde habían salido en esa época muchos emigrantes para América.

[...] que el año 1809 pasó a Caracas en donde estuvo hasta el año 21, vuscando su vida, pero sin haber contraído matrimonio, ni esponsales con persona alguna, como lo prueba el documento que precenta de sus servicios al Rei, y de su libertad, obtenido en Barquisimeto, en Marso de 1821, por el trivunal que administrava en aquella epoca la Justicia, y con las correspondientes aprobaciones, que hay cerca de un año, que llego a casa de sus Padres en este lugar y que el intermedio de tienpo que media lo paso en los mares, y en solicitar el regreso a su casa por las actuales circunstancias.

Una vez cumplidos todos los trámites, el 1 de octubre inmediato contrajeron matrimonio en la parroquia del Arcángel San Miguel; los casó el cura párroco propio don Francisco Guzmán y Cáceres, y actuaron como testigos don Tomás de Torres, don Bartolomé Hernández y don Salvador Gómez, del mismo vecindario. Como curiosidad, “*difirieron la velación por pocos días*”.

Pocos años después, el 16 de marzo de 1829, falleció su padre, don José Hernández Manuel, en su domicilio de Las Zocas; contaba 85 años de edad y era hijo de don Juan Hernández Manuel y doña María González. Y el 14 de febrero de 1832 le acompañó al sepulcro su esposa, doña Agustina Hernández de la Cruz, hija de don Agustín Hernández de la Cruz y doña María Rodríguez.

Resulta sorprendente que nuestro biografiado, con una destacada actividad militar y política en Venezuela, así como una larga tradición familiar vinculada al Ayuntamiento de San Miguel, no desempeñase en éste ningún cargo municipal en los últimos 19 años de residencia en su pueblo natal, dedicándose solamente al cuidado de sus numerosas propiedades.



Barquisimeto (Venezuela), ciudad de la que don Nicolás fue regidor decano, después de haber sido capitán de Caballería del Ejército Realista.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

El capitán retirado don Nicolás Hernández de la Cruz falleció en su domicilio de San Miguel de Abona el 5 de junio de 1844, cuando contaba 53 años de edad; “*sólo se le administró el Santo Óleo por no haber permitido la enfermedad la administración de otros Sacramentos*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia del Arcángel San Miguel por el cura párroco propio don Francisco Guzmán y Cáceres, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

Le sobrevivió su esposa, doña Jacinta Gómez, con quien había procreado un único hijo, nacido en San Miguel: *don Nicolás Lope de San José Hernández Gómez* (1828-1835), que fue apadrinado por sus tíos don Bartolomé Agustín Hernández y doña Ana Hernández, pero que murió siendo párvulo en su pueblo natal, con tan solo seis años de edad.

Una vez viuda, el 1 de noviembre de 1846 doña Jacinta Gómez Bello celebró segundas nupcias en la parroquia de San Miguel de Abona con don Isidoro García Monroy, natural y vecino de dicho pueblo e hijo de don Antonio García Pérez y doña María de la Cruz Monroy; los casó el cura párroco propietario don Francisco Guzmán y Cáceres y actuaron como testigos don Bernardo Gómez, don Antonio García y don Lucas de Fuentes. Habían sido dispensados de un impedimento de parentesco de cuarto grado de consanguinidad y el 27 de dicho mes se velaron en el mismo templo.

De este nuevo enlace nació en San Miguel un único hijo: *don Nicolás Valentín García Gómez* (1847-1942), que casó en su pueblo natal en 1873 con doña María Gómez Alonso, hija de don Salvador Gómez Bello y doña María Antonia Alonso Mena; y falleció en la misma localidad a los 95 años de edad, dejando amplia sucesión.

Doña Jacinta Gómez Bello murió en su domicilio de San Miguel de Abona, en El Pino, el 4 de octubre de 1881, a las seis de la tarde, de “*enfermedad de vejez*”; contaba 73 años de edad y no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia del Arcángel San Miguel por el cura párroco propio don Agustín Pérez Camacho y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Juan Brito, don Agustín Martín y don Miguel González, naturales y vecinos de dicho pueblo.

Espero que este trabajo haya servido para dar a conocer a los sanmigueleros un destacado paisano, uno de los hijos más ilustres del barrio de Las Zocas, que a pesar de sus méritos ha permanecido injustamente olvidado.